

CLUB AMC NETWORKS INTERNATIONAL – LATINOAMÉRICA

Fecha de entrada en vigencia: 25 de julio de 2019

La entidad AMC Networks Latin America LLC, con domicilio registrado en 2020 Ponce de Leon Blvd ("**AMC LATAM**") distribuye o es propietaria de ciertos canales de televisión, como se describe en la sección 1, (conjuntamente, los "**Canales**"). En la promoción de los Canales, los espectadores pueden optar por inscribirse en los clubes de fidelización de AMC LATAM para un Canal o Canales específicos (en adelante, el "**Club**"), a través de los cuales los espectadores pueden participar en actividades, eventos, sorteos y promociones que AMC LATAM ofrece por sí misma o en relación con terceros.

Estos términos y condiciones de membresía del Club (los "**TyC**") serán válidos a partir de la Fecha de entrada en vigencia indicada al principio de los TyC.

1. DESCRIPCIÓN DEL CLUB Y CANALES QUE LO INTEGRAN

Usted puede inscribirse para unirse al Club a través de cualquiera de los siguientes Canales que se ofrecen en el Territorio: AMC, Sundance TV, El Gourmet, Más Chic, Europa Europa, o Film & Arts.

Para efectos de estos TyC, el "**Territorio**" significa los siguientes países: Anguilla, Antigua & Barbuda, Argentina, Aruba, Barbados, Bahamas, Belice, Bolivia, Bonaire, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Dominica, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guadalupe, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Saba, St. Kitts y Nevis, St. Lucia, St. Maarten, St. Vincent y las Granadinas, Surinam, Tortuga, Trinidad and Tobago, Islas Turcas y Caicos, y Uruguay.

Puede acceder al Club a través de cualquiera de los Canales enumerados anteriormente (por ejemplo, Club AMC, Club El Gourmet, etc.) y tendrá acceso a las promociones que se ofrecen para los Canales en particular a través de los cuales se registró. Lo invitamos a registrarse a través de tantos Canales como quiera.

2. CONDICIONES DE MEMBRESÍA DEL CLUB

2.1 Requisitos para convertirse en miembro

Cualquier persona física que cumpla con los siguientes requisitos puede pertenecer al Club:

- Tener plena capacidad legal para actuar. Los menores no pueden inscribirse en el Club, por lo que los padres o representantes legales del menor deben inscribirse en el Club.
- Para cada Canal, ser residente de uno de los territorios enumerados en la sección 1 anterior.
- No estar involucrado en ningún estado conflictivo. Los empleados de AMC LATAM, y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, no pueden ser miembros del Club, ni los empleados de ninguna entidad subcontratados para los fines de la gestión del Club.

2.2 Registro

Para inscribirse en el Club, debe completar el formulario de registro, que está disponible a través de los sitios web oficiales de los Canales. El registro también se puede completar a través de las redes sociales (en adelante, las personas que cumplan con los requisitos anteriores y solicitar la membresía en el Club a través de estos medios se denominarán "**Miembros**").

Tanto el registro en el Club como el mantenimiento de la membresía son gratuitos. No se le pedirá que pague ningún cargo de registro o mantenimiento por su membresía.

Los Miembros son responsables de proporcionar información verdadera, precisa y actualizada en relación con su membresía. En consecuencia, AMC LATAM no asume responsabilidad alguna por cualquier información errónea u obsoleta ni por información compartida sobre cualquier tercero que no busque ser miembro. AMC LATAM se reserva el derecho de negar o revocar unilateralmente la membresía en circunstancias razonables, como p. ej. en caso de un Miembro ofensivo, fraudulento o ilegal, o cuando un Miembro amenace con violar los derechos de otro Miembro o de AMC LATAM. Asimismo, los Miembros podrán revocar su consentimiento para pertenecer al Club en cualquier momento, así como ejercer cualquiera de los derechos reconocidos por la ley de protección de datos aplicable.

Cualquier información personal proporcionada por un Miembro al AMC LATAM Club será tratada de acuerdo con la ley de protección de datos aplicable y la [Política de privacidad](#) correspondiente de AMC LATAM. Todo Miembro que se registre en el Club a través de una plataforma de redes sociales deberá aceptar los TyC y la [Política de privacidad](#).

3. CONTENIDO DE LA MEMBRESÍA DEL CLUB

3.1 Clases de promociones

Los Miembros pueden participar en las actividades y eventos ("**Promociones**") ofrecidos por AMC LATAM, que incluyen los siguientes:

Promoción de bienvenida

Al inscribirse, se invitará a los Miembros a participar en una serie de sorteos, exclusivos para los Miembros del Club. AMC LATAM determinará cuándo, con qué frecuencia y con respecto a qué Canales ofrecer tales sorteos.

Promociones especiales

Los Miembros pueden ser invitados a participar en promociones especiales basadas en ciertos criterios, tales como sus intereses declarados o ubicación geográfica. Para poder participar en Promociones especiales, es posible que se le exija que presente un registro adicional o un consentimiento expreso.

Esta categoría también incluye concursos, después de los cuales seleccionaremos un ganador del premio con base en criterios de elegibilidad definidos.

Promociones de lealtad

AMC LATAM puede invitar a los Miembros a participar en ciertas Promociones, o puede otorgar premios a ciertos Miembros con base en su antigüedad en el Club, u otras circunstancias especiales relacionadas con la lealtad al Canal.

Promociones no exclusivas

AMC LATAM puede ofrecer Promociones que no son exclusivas para los Miembros y que están abiertas a cualquier miembro del público que cumpla con los criterios de elegibilidad definidos. Los Miembros también pueden inscribirse para estas Promociones no exclusivas.

3.2 Promociones publicitarias

AMC LATAM anunciará Promociones pasadas y futuras, incluyendo los ganadores de cualquier premio en relación con esas Promociones, ya sea a través de nuestros Canales, sitios web, perfiles de redes sociales, correo electrónico, otras comunicaciones directas con los Miembros, o el mismo medio de terceras partes que se asocien con nosotros para ejecutar nuestras Promociones.

3.3 Reglas de la Promoción

Cada Promoción estará sujeta a reglas específicas de operación y elegibilidad que son adoptadas y publicadas o que se dan a conocer de otro modo a los Miembros (la "**Reglas de la Promoción**"). Las Reglas de la Promoción establecerán, en relación con cada Promoción específica, los términos y condiciones de la Promoción, los requisitos específicos para la participación, los criterios de elegibilidad, las condiciones de adjudicación y/o recaudación de premios, y cualquier otra regla que pueda regir la Promoción específica.

En caso de conflicto entre las disposiciones de los TyC y las Reglas de la Promoción, prevalecerán las disposiciones de las Reglas de la Promoción.

3.4 Otras condiciones relativas a las Promociones

AMC LATAM determinará libremente la frecuencia, el número, la publicidad, las condiciones, los premios, las reglas y otros requisitos o pautas relacionados con dichas Promociones, sin ningún compromiso mínimo ni obligación de llevar a cabo ninguna Promoción bajo ninguna condición.

Todas las Promociones se realizarán de acuerdo con la legislación local aplicable y la normativa de protección al consumidor.

4. CONDICIONES APLICABLES AL DESARROLLO DE DETERMINADAS PROMOCIONES

4.1 Participación en Promociones

AMC LATAM se reserva el derecho de excluir Miembros de una promoción si AMC LATAM determina razonablemente que la participación puede violar las regulaciones aplicables y/o implicar la probabilidad razonable de una reclamación legítima de terceros.

4.2 Contenido creado o presentado por los Miembros

Ciertas Promociones pueden requerir o pueden permitir que los Miembros aporten contenido creado o presentado por los Miembros, por ejemplo: gráficos, audiovisuales, literarios, etc. ("**Contenido**"). Al enviar Contenido, el Miembro reconoce que:

- Cualquier Contenido que viole la ley aplicable, contenga lenguaje soez o explícito, ofenda o, de cualquier otra forma, viole el orden público o los derechos de terceros puede ser excluido de la Promoción. En particular, no se aceptará Contenido que pueda infringir derechos de propiedad intelectual y/o comercial, o que contenga imágenes de una manera que ofendan el honor, la privacidad o la moral, o la salud de individuos y/o grupos, o que sea contrario a los derechos de los niños.
- El Miembro participante concederá a AMC LATAM, con autorización expresa para ceder a terceros, por el plazo y según las condiciones establecidas en las Reglas de la Promoción, los derechos sobre el Contenido durante el tiempo que sea necesario para los fines de la Promoción y cualquier publicidad contemplada en la sección 3.2. Cada Miembro participante afirma, con la plena garantía de indemnización por AMC LATAM, la autoría y originalidad de su Contenido (incluidos todos los elementos involucrados en él), así como que el Contenido no infringe derechos de terceros.

- Cuando el Contenido incorpore una imagen personal del Miembro o de terceros, el Miembro concederá la autorización sobre su imagen (o garantizará que tiene la autorización de los terceros involucrados) el tiempo que sea necesario para los fines de la Promoción y cualquier uso publicitario contemplado en la sección 3.2.
- Los Miembros garantizarán que su Contenido es adecuado para el propósito de la Promoción, está de acuerdo con las Reglas de la Promoción aplicables, no violará la ley aplicable y no violará los derechos de ningún tercero.

4.3 Las reglas para la elección de los ganadores

Los criterios para determinar los ganadores de una Promoción se establecerán en las Reglas de la Promoción y estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- si el premio se otorga al azar, a menos que se indique lo contrario en las Reglas de la Promoción, el sorteo se realizará ante un notario, Ministerio del Interior, u otro organismo público, según lo exija la legislación local;
- si las Reglas de la Promoción contemplan que los ganadores serán decididos con base en el mérito o en cualquier otro criterio, la determinación de los ganadores por parte de AMC LATAM no estará sujeta a ninguna apelación u otra impugnación;
- si el ganador es elegido por una elección o votación, se establecerán los plazos y los requisitos para la votación. En cualquier caso, dicha votación se llevará a cabo de manera regular y transparente.

4.4 Premios

La adjudicación, entrega y cobro de los premios otorgados en una Promoción serán regulados por las Reglas de la Promoción correspondientes y están sujetos a las siguientes condiciones:

- El Miembro ganador será informado por los medios indicados en las Reglas de la Promoción.
- Será necesario que el Miembro ganador, expresamente, declare la aceptación del premio por el procedimiento y dentro del plazo establecido en las Reglas de la Promoción.
- Una vez que se produzca dicha aceptación, podrá publicarse el nombre del Miembro ganador en anuncios y otras publicaciones relacionadas con la Promoción a fin de publicitar los resultados de la Promoción y anunciar al ganador, previa autorización del Miembro ganador según lo exija la ley local.
- El Miembro ganador puede ser obligado a presentar cualquier documento legalmente aceptado para probar su identidad con el fin de recoger el premio.
- El Miembro ganador debe llevar a cabo las formalidades y procedimientos requeridos, y cumplir con la ley aplicable, en relación con la búsqueda y la recaudación del premio. AMC LATAM no tendrá ninguna responsabilidad por los premios que no puedan ser entregados debido a que el Miembro ganador no ha cumplido con tales formalidades, procedimientos o leyes aplicables.
- Si debido a la naturaleza o el valor del premio, se requiere cualquier impuesto, AMC requerirá que el Miembro ganador envíe cualquier documentación o pague los impuestos para cumplir con las obligaciones tributarias aplicables.
- Los premios podrán sustituirse por otros premios de valor económico comparable en caso de que el premio anunciado no esté disponible por cualquier motivo en el momento de la adjudicación.
- En ningún momento podrá reclamarse un premio después de seis (6) meses a partir de la fecha en que AMC LATAM, o una entidad en su nombre, comunique al Miembro la adjudicación del premio debido a la inactividad del Miembro ganador u otras circunstancias ajenas al control de AMC LATAM.

5. DISPOSICIONES VARIAS

5.1 Aceptación de los TyC

El registro como Miembro del Club constituye su aceptación de los TyC y la [Política de privacidad](#) vigentes en cualquier momento pertinente.

5.2 Notificaciones

AMC LATAM puede enviar comunicaciones a los Miembros para notificar a los Miembros de ciertas disposiciones de los TyC. AMC LATAM utilizará la dirección de correo electrónico u otra información de contacto proporcionada por el Miembro a AMC LATAM. Estas notificaciones son informativas por naturaleza y no se consideran comunicaciones comerciales o publicitarias.

5.3 Actualizaciones de los TyC

AMC LATAM puede revisar los TyC cuando lo considere oportuno. AMC LATAM notificará a los Miembros publicando la versión actualizada de los TyC con una nueva "Fecha de entrada en vigencia", y en algunos casos podemos notificarle directamente por correo electrónico de ciertas actualizaciones a los TyC. Su decisión de continuar su estatus como Miembro después de la Fecha de entrada en vigencia constituirá su reconocimiento de las actualizaciones y su consentimiento a la versión actual de los TyC. En ciertos casos excepcionales, es posible que se le exija que afirme activamente su consentimiento a los TyC actualizados con el fin de continuar con su membresía en el Club.

5.4 Jurisdicción

La Membresía es una decisión voluntaria tomada por cada Miembro. Cada Miembro es y seguirá siendo responsable del cumplimiento de la legislación local correspondiente. AMC LATAM podrá limitar el acceso, la participación o la disponibilidad del Club, en su totalidad o en parte, en relación con cualquier persona, territorio geográfico o jurisdicción, en cualquier momento y siempre que exista una causa razonable de acuerdo con la legislación local aplicable.